



# Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

**N° 116 - 2018 - GRL- LIMA SUR**

San Vicente de Cañete, 18 de diciembre del 2018.

**VISTO:** El Informe N° 627-2018-GRL-UELS-SGIT de fecha 17 de diciembre del 2018, con SISGEDO Expediente N° 873227 y con Documento N° 1322160, mediante el cual el Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur solicita la designación del Residente de Obra para la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Salud del Centro de Salud Pacarán, Distrito de Pacarán – Cañete - Lima"** Meta: I, mediante acto resolutivo;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que "las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales";

Que, el artículo 33 de la Ley N° 27867 preceptúa que "las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2017-PRES, de fecha 31 de marzo 2017, el señor Gobernador Regional de Lima encarga en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito Dr. Luis Custodio Calderón, conforme la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, la Directiva N° 001-2013-GRL-UELS-GSRLS, referido al proceso de "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por Ejecución Presupuestaria Directa en la Unidad Ejecutora Lima Sur" establece: "5.3.1.7 El residente de la obra será propuesto por el responsable de la Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte de la entidad y será designado mediante Resolución Gerencial Sub Regional. La Oficina de Obras mantendrá coordinación permanente con el residente de obra quien iniciara sus funciones por lo menos 15 días antes de inicio de obra, a fin de efectuar el informe de compatibilidad del Expediente Técnico en relación al terreno".

Que, mediante Informe N° 721-2018-GRL-UELS-JOYFS de fecha 17 de diciembre del 2018, el Jefe de la Oficina de Obras y Liquidaciones de Obras y Transferencias de Proyectos de la Sub Gerencia de Infraestructura y Transportes de la Unidad Ejecutora Lima Sur solicita la designación del Residente de Obra para el PIP denominado: **"Mejoramiento del Servicio de Salud del Centro de Salud Pacarán, Distrito de Pacarán – Cañete - Lima"** Meta: I, al Ing. Luis Digno Huapaya Avila con CIP N° 60005, quien en adelante estará a cargo del seguimiento monitoreo y supervisor continua de la obra en mención; asimismo indica que la fecha de inicio de las labores del Residente de Obra es desde el 10 de diciembre del 2018 hasta 30 días calendario;

Que, mediante Informe N° 627-2018-GRL-UELS-SGIT de fecha 17 de diciembre del 2018, con SISGEDO Expediente N° 873227 y con Documento N° 1322160, el Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur solicita la designación del Residente de Obra para la





# *Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur*

**N° 116 - 2018 - GRL- LIMA SUR**

San Vicente de Cañete, 18 de diciembre del 2018.

ejecución de la Obra: "**Mejoramiento del Servicio de Salud del Centro de Salud Pacarán, Distrito de Pacarán – Cañete - Lima**" Meta: I, al Ing. Luis Digno Huapaya Avila, identificado con CIP N° 60005, mediante acto resolutivo, en el cual se debe consignar su efectividad a partir del 10 de diciembre del 2018;



Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley 27867 y en el artículo 9° inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** con eficacia al 10 de diciembre del 2018, al **ING. LUIS DIGNO HUAPAYA AVILA**, con identificación CIP N° 60005, al cargo de **RESIDENTE DE OBRA** para la ejecución de la Obra: "**Mejoramiento del Servicio de Salud del Centro de Salud Pacarán, Distrito de Pacarán – Cañete - Lima**" Meta: I, designación que tendrá vigencia hasta 30 días calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente al Ing. Luis Digno Huapaya Avila para su conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente acto resolutivo en el portal electrónico de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática - UELS.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** copia de la presente Resolución Gerencial a las instancias correspondientes para su conocimiento.



**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

DR. LUIS R. CUSTODIO CALDERON  
GERENTE SUB REGIONAL LIMA SUR